

Huépil, 07 de Julio del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1075 /2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-97-L109 " Mezclas Fertilizantes y aditivos para Programa Prodesal ".-
- 5) La necesidad de adquirir fertilizantes para ser utilizados dentro del Programa PRodesal.-

DECRETO

- a) Adjudíquese los productos, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 232.594- (doscientos treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos), mas IVA, al Proveedor **COOPERATIVA AGRICOLA LECHERA BIO - BIO LTDA.** Rut [REDACTED], domiciliado en la Localidad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.06 "Administración de Fondos Prodesal " del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
- 